



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

*Notificación de 23 de enero de 2020 en procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.001*

En este Ayuntamiento se está tramitando el expediente de prórroga del coto de caza BU-10.001 por un periodo de diez años, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2030.

A tenor de lo establecido en los artículos 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la citada Ley, y en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el polígono 1 del término municipal de Santa María del Campo (incluidas en el coto de referencia) cuya notificación personal ha resultado infructuosa o no se ha podido efectuar por desconocerse su domicilio, que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para manifestar expresamente su oposición a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

En caso contrario se considerará que consienten a que sus parcelas rústicas se incluyan, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.001.

En Santa María del Campo, a 24 de enero de 2020.

El alcalde,
Dositeo Martín Santamaría